REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°857.-

DALCAHUE, 23 de octubre del 2026.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°2068. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025.El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Doña Verónica Barria Ulloa A Contrata grado 18° de la E.M.S., Don Marcelo Solis Nauto, A Contrata grado 14° de la E.M.S.: Doña Verónica Barria y Don Marcelo Solis,** OSORNO, traslado de integrantes del club deportivo Fuerza Joven desde Dalcahue hacia Osorno a participar en "Campeonato Interregional de Osorno". **Desde el 06/11/2026 hasta el 08/11/2026(VIATICO y GASTOS A RENDIR)con pernoctada en Osorno, dicho cometido se hará en BUS VRJZ-76.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SECRETARIA DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ADMINISTRADOR DALCAHUE

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
-Siaper
FERP/CIVG/PYOA/fmee